



SCOUTS
Construir un Mundo Mejor

ASDE
Scouts de Andalucía

ASDE Scouts de Andalucía
Avenida de la Astronomía 1,
Manzana 5, Torre 4, Local 86
41015 Sevilla

Tfno: (+34) 954.23.04.95

info@scoutsdeandalucia.org
www.scoutsdeandalucia.org

SOLICITUD DE AYUDA / BECAS SOCIOS

Tras la aprobación en Asamblea del presupuesto para el año 2022, ASDE - Scouts de Andalucía convoca **100 becas en concepto de cuota asociativa a sus socios.**

BASES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deben cumplir los siguientes **REQUISITOS:**

- Haber sido socio/a de una Asociación Grupo Scout perteneciente a ASDE - Scouts de Andalucía durante la Ronda Solar 2020/2021.
- Ser socio/a de una Asociación Grupo Scout perteneciente a ASDE - Scouts de Andalucía en la Ronda Solar actual.
- Ser Educando.
- Tener VºBº del Presidente/a de la Asociación Grupo Scout al que pertenece.
- Pertenecer a una Unidad Familiar (**UF**) con Ingresos inferiores al umbral de pobreza relativa, situado en 9.626,00 euros por miembro. Por ello la UF del solicitante deberá estar por debajo de este umbral que se calcula a través de la siguiente fórmula:
Rentas Anuales = Ingresos Brutos Totales UF / Número de integrantes UF.
- Pertenecer a colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.

DOCUMENTACIÓN:

La solicitud, con el V.B. de la persona que represente a la Asociación Grupo Scout se deberá acompañar de:

- En caso de no haber tenido la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **Certificado de ingresos de la AEAT del ejercicio 2020.**
- En caso de haber presentado la declaración del IRPF. Copia de la/s declaración/es completa/s (tanto en tributación conjunta como individual).
- Certificado del Secretario/a de la Asociación Grupo Scout al que pertenece el solicitante, indicando que el/la socio/s pertenece a la Asociación Grupo Scout en la Ronda actual.
- En caso de pertenecer a colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social, declaración jurada o certificado del tutor legal en la que se indiquen las ayudas, becas y subvenciones recibidas por la persona solicitante y el importe de las mismas en 2020.

PLAZO:

Las solicitudes y documentación adjunta serán enviadas mediante el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQzuehSaj6cQtpb9VeWm5MQMorqynGRaFHOvKXWtelhO56vA/viewform?usp=sf_link

EN FORMATO PDF, hasta el **9 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas.**

El listado de Becados se comunicará tras su aprobación en el Consejo de Scouts de Andalucía del 22 y 23 de enero de 2022.

- Una vez resuelta la concesión de BECAS, aprobada en el CSA correspondiente, se le comunicará a los Grupos Scouts las personas asociadas beneficiarias de las mismas, dándoles un plazo de 15 días naturales para comunicar a la Tesorería General la aceptación de la BECA, y comunicar igualmente la cuenta bancaria en la que se transferirá el importe concedido.

- Posteriormente, tras el envío del certificado de concesión de beca para su firma, dispondrán de 15 días naturales para devolver el documento original a la sede y que la Tesorería General pueda proceder a su abono.
- Pasados estos plazos, y en el caso de que no se produzcan las condiciones establecidas en los apartados anteriores, se procederá a una nueva adjudicación y comunicación por orden según el listado de reserva de personas adjudicatarias de las becas, estableciendo igualmente los mismos plazos del apartado anterior para comunicar la aceptación, la cuenta bancaria y devolver el certificado firmado.
- Si aún después de esta segunda adjudicación siguiesen quedando BECAS sin adjudicar, se procederá a una segunda convocatoria que deberá ser aprobada en el CSA siguiente, en la que se incluirán como posibles personas beneficiarias al conjunto de Scouters de los Grupos y al que podrán presentarse personas que no hayan sido socio/a en la Ronda Solar 2020/2021.

Fdo.:
Alejandro Briales
Tesorero General
ASDE - Scouts de Andalucía

